

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210026700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CORPORACIÓN ABRAHAN LINCOLN
DEMANDADO: JORGE ANTHONY COMBATT LINDO Y OTRA

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P. se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se corrijan los siguientes aspectos:

1. Infórmese en si el demandante posee los documentos originales traídos para el cobro, con las formalidades del Decreto 806 de 2020.

2. Infórmese la forma como se obtuvo el correo electrónico de los demandados (Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9fa2b4bfb1bd87782d5d7b381fe051451fcfe4c1f5067fd18e75d2a32f63c25

Documento generado en 18/03/2021 06:22:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**